



Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº *107* -2020-FONCODES/DE

Lima, 23 OCT. 2020

VISTO:

El Informe N° 000174-2020-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social a dicho sector;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del titular de la entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 220-2019-FONCODES/DE, se encarga a partir del 11 de diciembre de 2019 al servidor Luis Oswaldo Lozano Costa contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, el puesto de Jefe de la Unidad de Administración del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes;

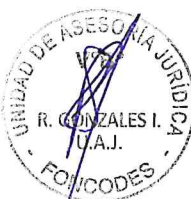
Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 091-2017-MIDIS y cuyo último reordenamiento se dio mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 149-2019-FONCODES/DE, prevé que el cargo de Jefe de Unidad del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, tienen la clasificación EC – Empleado de Confianza;

Que, conforme lo señalado en el documento de visto, el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social se encuentra presupuestado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, siendo necesario designar a la persona que ocupará dicho cargo;

Que, para este efecto, se ha evaluado los documentos de la señorita Kilmeny Carmela Sánchez Tueros, quien según el Informe N° 000174-2020-MIDIS-FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con los requisitos para ocupar el cargo en mención;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica,

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, al 23 de octubre de 2020, el encargo de funciones efectuado al servidor Luis Oswaldo Lozano en el puesto de Jefe de la Unidad de Administración del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 220-2019-FONCODES/DE; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 24 de octubre de 2020, a la señorita **KILMENY CARMELA SANCHEZ TUEROS** en el cargo público de confianza de Jefa de la Unidad de Administración del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, en la fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

FERNANDO MEJÍA VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL